

## MOCIÓN DE CONTROL SOBRE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR LOS CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. La moción es consecuencia de la interpelación tratada en la Comisión de Servicios a las Personas de 19 de junio de 2017.

### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Municipal, mediante un documento publicado el año pasado, recordó, de forma resumida, las instrucciones lingüísticas municipales. La publicación consistía en un resumen gráfico en el que se clasificaban las normas originales a partir de las que surgieron dichas instrucciones, con el objetivo de facilitar su implementación: Normas para la normalización del uso del euskera en el Ayuntamiento y municipio de Donostia (1991), Plan General del Euskera de Donostia (2015-2019) y 5º Período de planificación para la normalización del uso del euskera en San Sebastián (2013-2017).

A pesar de ello, los criterios lingüísticos que garantizan que los derechos lingüísticos sean derechos reales se han vulnerado en más de una ocasión, tanto en lo que respecta a la lengua oral como a la escrita. Conscientes de la situación, hemos pedido explicaciones, puesto que, para encontrar soluciones, es preciso conocer los hechos.

Las ciudadanas y ciudadanos que quieren vivir en euskera encuentran muchas dificultades en su vida diaria. Si, a pesar de las dificultades, queremos promover el uso de la lengua, es fundamental contar con instrumentos para llevar a cabo dicha labor. El hecho de que la ciudadanía pueda relacionarse en euskera con la Administración, además de ser un derecho, condiciona la propia posibilidad de vivir en dicha lengua. Estos son, al parecer, objetivos que asume el Gobierno Municipal, objetivos que comparte toda la actividad cultural vasca (euskalgintza), porque son objetivos que van delimitando el futuro. En este sentido, en el Ayuntamiento hemos aprobado muchas iniciativas, casi todas ellas de forma unánime.

Aunque nos hayamos puesto de acuerdo en los objetivos, en muchas ocasiones hemos hecho una valoración diferente sobre los instrumentos y medios para conseguirlos, los pasos a dar, las iniciativas a llevar a la práctica, etc. El simple establecimiento de normas no trae consigo su implementación, tal como lo ha demostrado la historia cercana. Es el momento de volver a plantearnos la pregunta que nos hicimos en la declaración institucional que todos los grupos suscribimos en el contexto del último 3 de diciembre: “¿Qué puedo hacer yo por el euskera?” Pero, ahora, deberíamos cambiar el sujeto. La pregunta sería: “¿Qué puede hacer el Ayuntamiento por el euskera?” ¿Qué medidas habría que adoptar?

Cuando planteamos la interpelación que sirvió de base a la presente moción, el Gobierno Municipal nos respondió que había dificultades para la implementación de los criterios lingüísticos, y que siempre las ha habido. Y eso es cierto. Siempre ha habido dificultades, pero la clave está en empezar a pensar en los instrumentos y medios que nos permitan superarlas, si es que se tiene el firme propósito de hacerlo. Para ello, debemos observar en qué secciones, departamentos y organismos se dan las dificultades, además de tener en cuenta que el conocimiento de los criterios no es, en sí mismo, suficiente.

Concretamente, queremos centrarnos en la traducción. La necesidad de reforzar los recursos que nos permitan contar con textos escritos en las dos lenguas es cada vez mayor, y lo mismo ocurre con la traducción oral. La producción de textos ha aumentado mucho en los últimos años, en la medida en que lo han hecho los departamentos, secciones y organismos y en la medida que el Ayuntamiento ha asumido nuevos proyectos y objetivos. Pero los recursos para garantizar la traducción de estos textos a las dos lenguas no han aumentado en la misma medida, en parte, debido a los límites impuestos a la ampliación del personal y a las imposibilidades económicas, pero también a que no se ha redimensionado adecuadamente la necesidad existente.

En la comisión celebrada el 19 de junio, la concejala delegada no dio demasiadas explicaciones sobre estas cuestiones.

El primer paso para saber qué recursos necesitamos es dimensionar la necesidad existente. En este sentido, nos encontramos en un momento apropiado, si tenemos en cuenta los acuerdos que tendrán que tomarse próximamente, como los presupuestos para 2018 y la propuesta que ha de prepararse sobre “6º Periodo de planificación para la normalización de uso del euskera en la Administración Municipal de Donostia”.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos en la normativa municipal, dimensione las necesidades existentes en el ámbito de la traducción, identificando los recursos de traducción tanto oral como escrita con que contamos en el ámbito municipal y a que, en este sentido, presente una planificación para reforzar la traducción en el Ayuntamiento.

2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los criterios lingüísticos establecidos en la normativa municipal, dimensione las necesidades existentes en el ámbito de la traducción, identificando los recursos de traducción tanto oral como escrita con que contamos en el ámbito municipal y a que, en este sentido, elabore un informe para conocer la situación de las secciones y organismos municipales e identificar las dificultades existentes.



**EH Bildu talde politikoa**  
Grupo político EH Bildu



Ijentea, 1 - 20003 Donostia  
943481027 -- [eh\\_bildu@donostia.eus](mailto:eh_bildu@donostia.eus)

---

San Sebastián, 23 de junio de 2017

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,  
concejala del grupo municipal EH Bildu

IFK/  
CIF/  
P2007  
400A/  
TEE/R  
EL  
01200  
697  
10655  
n 1  
2011-  
06